

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 280/1994, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Jesús Tomás Ramírez Campo, doña María Carmen Ramírez Campo, don Reinaldo Ramírez Campo y doña María José Ramírez Campo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 85.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Bodega sita en Campo de Criptana, en la calle Antonio Espín, sin número. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, parte municipal; izquierda, entrando, don José y don Mauricio Castellanos y herederos de don Joaquín García,

intermediando un callejón, correspondiendo una mitad de él a esta finca que se describe y la otra mitad a los citados don José Castellanos y herederos de don Joaquín García; fondo, calle de Agustín de la Fuente y la entidad mercantil «Belcarpe, Sociedad Limitada». Se compone de dos construcciones adosadas formando escuadra, en la que se encuentra un corral cercado, una de estas construcciones se halla distribuida en planta baja, bodega y cuadra y en planta segunda, granero y pajar. La otra construcción ocupa las dos alturas y está distribuida en un despacho, el jaraiz y la escalera que conduce al granero indicado sobre la bodega. La superficie es de 1.211 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 796 metros cuadrados a la superficie edificada. Inscrita: Pendiente de inscripción en la fecha la hipoteca.

Dado en Alcázar de San Juan a 3 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.124.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1994-A, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Víctor Soriano Hernández y doña María del Carmen Vallés de Cea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda trasera de la derecha mirando la fachada desde la avenida del Periodista Rodolfo Salazar, de la tercera planta alta, señalada su puerta con la letra D. Escalera de la derecha entrando por la avenida del Periodista Rodolfo Salazar, número 3. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y dos aseos con solana y pequeña galería que da al patio de luces de la derecha; izquierda entrando, con vivienda letra C de esta escalera; derecha, con finca número 5 de la avenida del Periodista Rodolfo Salazar, y fondo, con la fachada posterior del edificio que da al pasaje Nou Alacant. Mide 94 metros 67 decímetros cuadrados construidos.

Cuota: 1,40 por 100.

Inscripción: Pendiente se cita. Registro número 1 al tomo 2.328, libro 1.400, folio 49, finca número 80.144, segunda.

Tasación de la primera subasta: 5.038.527 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1995.—El Secretario Pedro Luis Sánchez Gil.—16.224-58.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/1993, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Textiles Gutiérrez, Sociedad Anónima» (TEXGU), contra «Emtady, Sociedad Anónima Laboral» y don Esteban Ramos Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 26 de junio

de 1995 y 26 de julio de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, respecto de la finca que se describirá, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de título de propiedad, estándose en cuanto al mismo a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Parcela de tierra calma de riego en el partido de la Vega Baja, término de Antequera, de cabida 10.000 metros cuadrados, con casa de labor de planta baja de 99 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al tomo 970, libro 562, folio 44, finca registral número 30.598.

Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 18 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—El Secretario.—15.344.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Kelmi, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa) al número 207/1994 a instancia del Procurador señor Echeverría, en representación de «Kelmi, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 5 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria y 20 de abril y hora de las diez en segunda convocatoria, caso de no poderse celebrar la primera en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Aquellos acreedores que no figuren en la relación elaborada y presentada por el señor Comisario debe-

rán concurrir cuarenta y ocho horas antes de la Junta con los títulos justificativos de sus créditos para poder concurrir a ésta; los que se presentaren después deberán hacerlo por escrito y sólo serán admitidos para los efectos posteriores del juicio.

Dado en Azpeitia a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—16.160.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 604/1993, promovidos por don Manuel Fortes Raposeiras, representado por la Procuradora señora Pérez Salguero, contra don Bernardo Cruz Lozano, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en calle América, número 62, de Badajoz. Finca número 126, antes 27.685, folio 204, libro 442 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 21 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—16.237-3.

#### BARACALDO

##### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/1992, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de «Servicios y Aplicaciones, Sociedad Anónima», contra don José María Ortega Carro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 469000015316/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Planta alta segunda de la casa número 26 de la calle Santa María, de Portugalete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete al tomo 980, libro 295, folio 43, finca 23.917, siendo su titular don José María Ortega Carro.

Valor del mismo según peritación: 9.750.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—16.354-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio 217/1993-2.º, seguidos a instancia del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Angela Llorca Pastor y doña Juana Pastor Salvador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2,

tercera, el día 1 de junio de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 29 de junio de 1995 para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera; y el día 26 de julio de 1995, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda; y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

**Quinta.**—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.642 del archivo, libro 120 de la sección primera, folio 131, finca número 5.751.

Local destinado a bar-restaurante, ocupado por terceros, edificio con una antigüedad del orden de los cien o más años, unido físicamente con la registral número 5.753.

Valorada en la suma de 2.880.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.642, libro 120, sección primera, folio 136, finca número 5.753.

Local destinado a almacén, ocupado por terceros, edificio con una antigüedad del orden de unos cien o más años, unido físicamente con la registral número 5.751.

Valorada en la suma de 22.160.000 pesetas.

Haciéndose constar que los lotes son independientes.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—La Secretaria.—15.746.

## BERGARA

### Edicto

Doña Pilar García Incinillas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Begoña Garitano Larrañaga y don José Gómez Corrales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casería denominada «Aribar» o «Aibar», con sus pertenecidos, finca rústica señalada con el número 192, situada en el cuartel del Poniente, jurisdicción de la villa de Bergara.

Linda, con sus antepuertas: Por norte, oriente y mediodía, con pertenecidos de la misma, y por el poniente, con camino carretil.

Mide la planta del edificio 2 áreas 74 centiáreas, y su antepuerta, 4 áreas 58 centiáreas, que hacen, en junto, 7 áreas 34 centiáreas.

Sus pertenecidos, que forman con ella una sola finca y una sola labor, son los siguientes:

1. Una porción de terreno argomal en el término de «Amatiano Buru» y paraje llamado «Txikazo».

Linda: Por norte, con castañal de don José Ariznabarreta; por oriente, de don Pedro Telleria; por mediodía, argomal perteneciente a la casería de «Pagalday», y por el poniente, acaba en vértice.

Mide: 9 áreas 60 centiáreas.

2. Otra porción de terreno argomal, en el término de «Egieder», llamado «Kostatxo».

Linda: Por oriente, con terreno perteneciente al molino de Laspiur; por mediodía, con camino carretil; por poniente, de don Joaquín Irizar y Moya, y por el norte, con la regata de Musquirichu.

Mide: 45 áreas 96 centiáreas.

3. Otra porción de terreno argomal en el término «Iduru Buru».

Linda: Por oriente, con camino carretil; por mediodía, de don Bernabé Aguirre; por el poniente, de don Pablo Arizaleta, y por el norte, con terreno de los herederos del finado don José Antonio Zuloeta.

Mide: 51 áreas 45 centiáreas.

4. Otra porción de terreno llamado «Ari Bar Gaztañari».

Linda: Por oriente, con terreno de don José Aranguren; por mediodía, camino carretil; por norte, terreno de esta finca, y por el poniente, finaliza en ángulo agudo.

Mide: 30 áreas 87 centiáreas.

5. Otra porción de terreno en «Muzquirixu», en el paraje llamado «Kortatxo».

Linda: Por poniente, con terrenos de don Joaquín Irizar y Moya; por norte, regata; por oriente, de la casería «Mekoleta», y por mediodía, camino carretil.

Mide: 239 áreas 7 centiáreas.

6. Otra porción de terreno argomal llamado «Idurio Gotti».

Linda: Por poniente, con terreno de don Bernabé Aguirre; por mediodía, de don Pablo Arizabaleta; por el poniente, de don Felipe María Azcona, y por norte, camino carretil.

Mide: 30 áreas 53 centiáreas.

7. Terreno llamado «Aribar Gaztañadi», destinado a camino y pista, resto del octavo pertenecido de la casería «Aribar», de Bergara.

Linda: Norte, parcela de «Aribar Gaztañadi», vendida a don Mauricio Arregui; sur, otro pertenecido llamado «Aribar Gaztañadi»; este, terreno de don José Aranguren, y oeste, termina en punta.

Mide: 504 metros cuadrados.

8. Porción de terreno llamado «Txikazoro», sobre la casería «Amatiano», en jurisdicción de Bergara.

Confina: Por poniente, con la porción de don Francisco Azcarate; por oriente, con terreno de don Baltasar Vicente de Urdangarian, y en el ángulo entre oriente y norte, terreno concejil; por norte, de la casería «Pagaldeitxo», y por mediodía, pertenecidos de Aguirrezabal, atravesando en el ángulo del oriente.

Su medida es de 11.086 estados, o sea, 421 áreas 84 centiáreas.

De forma que la casería de «Aribar», con sus pertenecidos, tiene, en junto, una cabida total de 84.170 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 26.600.000 pesetas.

Dado en Bergara a 21 de febrero de 1995.—La Secretaria, Pilar García Incinillas.—16.075.

## BERGARA

### Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra don José Ramón Barroso Hernández, doña María Luisa Calleja Benedi y don Isidoro Hernández Álvarez.

en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-13192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo de la casa número 14 de la calle Antonio Ora, de Zumárraga, de 70 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara al tomo 413, libro 49, folio 130 vuelto, finca 2.533.

Tasado en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 6 de marzo de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—16.158.

### BERGARA

#### Edicto

Doña Pilar García Incinillas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 154/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mendía Oyarzábal, doña Miren Lourdes Bereciartu Albisua y «Comercial Biok Zumárraga, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle Eliz-Kale, 9-5, F, de Zumárraga. Finca 7.434, tomo 1.714, libro 103, folio 28 del Registro de la Propiedad de Bergara. Valorada en 18.100.000 pesetas.

Trozo del segundo sótano de la calle Eliz-Kale, 7-9, de Zumárraga. Finca número 7.474, tomo 1.733, libro 104, folio 25 del Registro de la Propiedad de Bergara.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.152.

### BILBAO

#### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Muñoz Díez y doña María Consolación Izquierdo Villar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda ubicada en el número 26 de la calle Bodegas, dentro del término municipal de San Asensio, provincia de Logroño, inscripción tercera, tomo 1.666, libro 112 de San Asensio, folio 75 y finca número 17.872.

La vivienda tiene una superficie según Registro de 76 metros cuadrados, lindando a derecha, izquierda y frente con caminos vecinales, y fondo, con cueva de don Román Corres.

El inmueble corresponde a un edificio de dos plantas, más bajocubierta, emplazado a las afueras del casco urbano de San Asensio (La Rioja).

Valor de la finca: 5.890.803 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—16.273.

### DURANGO

#### Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don David Zumárraga de la Iglesia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

A) Parte número 73.—Vivienda derecha, tipo D, subiendo por la escalera de la izquierda del piso cuarto. Tiene como anejo, en el sótano, un trozo destinado a aparcamiento de vehículos, señalado con el número 9.

Mide una superficie útil de 66 metros 90 decímetros cuadrados y se halla distribuida en cocina, baño, salón-comedor, tres dormitorios, despensa, «hall» y pasillo, y linda: Por la izquierda, entrando, o sur, con la edificación; por la derecha, entrando, o norte, con patio interior de la casa y con la vivienda tipo A) de su respectiva planta; por fondo u oeste, con la edificación, y por frente, o este, con patio interior de la casa, con descansillo y caja de la escalera y la caja del ascensor.

Inscripción: Tomo 873, libro 144 de Durango, folio 19, finca número 10.708, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.212, libro 31 de Iurreta, folio 43, finca número 1.922, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.694.000 pesetas.

Dado en Durango a 31 de enero de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—16.276.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fontaneria y Gas Leire, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Real Mintegui y doña María Izaskun Zárate Torrontegui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de

tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda derecha sita en la calle Butrón, número 9, piso cuarto, de Munguía. Inscrita en el libro 165, tomo 786, número de finca 8.833 N. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de enero de 1995.—La Juez, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—16.275.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valle de Arán, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno en término de Benidorm, partida Olla de Bol; mide 224,10 metros cuadrados, que se destinan a patio de luces, paso y otros servicios, en Benidorm. Tomo 558, libro 182 de Benidorm, folio 41 vuelto, finca 17.333, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 394.111 pesetas.  
Urbana. Parcela de terreno número 142 de la planta de sótano del edificio denominado «La Marina San Pedro IX», sito en partida del Bol, de Benidorm; mide 16,64 metros cuadrados. Tomo 559, libro 83, folio 57, finca 17.519, sección segunda (hoy tercera) del Registro de Benidorm.

Valorado en la suma de 898.560 pesetas.  
Urbana. Vivienda señalada con la letra B de la cuarta planta del edificio denominado «La Marina San Pedro IX», sito en Benidorm; mide 70,52 metros cuadrados, más 7,69 metros cuadrados de terraza, en el mismo edificio que las fincas anteriores. Tomo 559, libro 183, folio 97, finca 17.559.

Valorado en la suma de 7.488.120 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de febrero de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—16.271.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Labarta, contra don Eduardo Oliván Azón, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones

del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Biescas, tercera parte indivisa de dicha casa sita en la calle Mayor, número 1, de 453 metros cuadrados de ellos edificadas 338 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 660, libro 19, folio 123, finca número 1.398, inscripción quinta. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Biescas, en la avenida de Zaragoza, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 542, libro 16, folio 103, finca número 1.173, inscripción sexta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Prado de regadío, en Biescas, tercera parte indivisa de 7 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 984, libro 32, folio 51, finca número 3.137. Valorada en 250.000 pesetas.

4. Prado de regadío en Biescas, en San Cristóbal, de 7 áreas 50 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 984, libro 32, folio 54, finca número 3.139. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Prado de regadío en Biescas, en Salzarriello, tercera parte indivisa de 9 áreas, libro 32, folio 55, finca número 3.141. Valorada en 310.000 pesetas.

6. Prado de regadío en Biescas, partida de Salzarriello, tercera parte indivisa de 8 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 984, libro 32, folio 56, finca número 3.143. Valorada en 275.000 pesetas.

Dado en Jaca a 15 de febrero de 1995.—La Juez, Maria del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—15.492-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1348/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Roberto Bosch Bueno y doña María Angeles Cachibero Romer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.616.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle Mayor, número 40, dúplex E 1.º, finca registral número 27.144. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de enero de 1995.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.060.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.575/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», contra don Demetrio Fernández Linares y doña María Pintor Rodríguez y don Antonio Paniagua Carmona y doña Soledad Martín Acien, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.538.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En El Ejido (Almería), calle Isabel II, sin número, hoy calle María Cristina, número 18, vivienda dúplex del tipo 12-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.173, libro 455, folio 209; finca 38.338.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.298-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.006/1994, a instancia de «Grupo de Servicios Financieros, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Iribarren Cavalle, contra doña María del Carmen Vázquez Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 5 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 2 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 7 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001006/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Pinos Alta, 95, piso bajo izquierda. Inscrita al Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 990, libro 140, sección cuarta, folio 67, finca registral número 8.502.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.110.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 1.363/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos de Benito Cornejo y doña Araceli Sánchez Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Parcela de terreno número 353, con chalé vivienda unifamiliar de una sola planta en la urbanización denominada «Fuentelasierra», en término de Valdemorillo (Madrid). Superficie útil de 94,48 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.182, folio 73, finca 8.679 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial. Tasada en 5.850.406 pesetas.

2. Urbana piso sexto derecha de la casa sita en esta capital, avenida Valladolid, número 77. Superficie 135,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.087, libro 597, folio 171, finca registral 24.693. Tasada en 4.883.373 pesetas.

3. Urbana, plaza de garaje número 65 del local garaje en planta semisótano del edificio señalado con los portales 69 y 71 de la avenida de Valladolid de Madrid. Superficie 12,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.289, libro 736, folio 108, finca número 25.244, del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid. Tasada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2.449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los señalamientos de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.301-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 522/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pablo García Diego Bernabé y doña Carmen Fernández Benítez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.480.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de la existencia del procedimiento y fechas de subastas a los posibles herederos de don Pablo García Diego Bernabé.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 13, en planta tercera, en alto, del edificio en Madrid, calle Fuencarral, número 43.

Finca registral número 10.836. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 116 del archivo, folio 207.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.116.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 832/1994, promovido por el Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de la entidad «Publicidad Postal, Sociedad Limitada», se dictó auto de fecha 25 de enero de 1995, en el que se declaró la insolvencia provisional de la entidad suspensa, con una diferencia en favor del activo de 43.036.636 pesetas, y se convocó a los acreedores a Junta general, fijando al efecto el día 24 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, habiéndose dictado con esta fecha auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, concediendo a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación a la misma de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar el voto de los acreedores respecto al mismo, manteniéndose a los efectos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Suspensión de Pagos la fecha de la indicada Junta.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico

de difusión nacional y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.372-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Kenton, Sociedad Anónima», número 190/1994-c, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha, la suspensión de la convocatoria a Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que conste y sea publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el diario «El Mundo», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—16.246-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 158/1992, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña Josefa Sánchez Morales y otro, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 4 de mayo de 1995, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala, por segunda vez, para las doce quince horas del día 31 de mayo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de tasación, que es de 7.300.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros el actor; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebra-

ción de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 37. Planta baja. Local comercial número 5, del edificio denominado «Marbella Playa», con una superficie de 63,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 192, folio 46, finca registral número 15.147.

Tasada en 7.300.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—16.198-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 727/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Madera y Prado, Sociedad Limitada», don Julio Avelino García Prado, doña María Dolores García Fernández, don Miguel Ángel Madera Coto y doña María Josefa Díaz López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Vivienda situada en la planta primera, a la derecha por la escalera, del bloque señalado con los números 3 y 5, de la calle Extremadura, en el barrio de Pumarin, de Gijón, con entrada por el portal número 5. Ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, sala-estar, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al folio 200 del tomo 1.240 general, finca 44.520.

Valorada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno que se encuentra en la localidad de Mayorga, al sitio de Senda de Valdemerina (provincia de Valladolid), que cuenta con una superficie de 1.086 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalón de Campos, al folio 57, tomo 2.088, libro 146, finca 16.750.

Valorada pericialmente en 81.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, número 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.



Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Solamente la parte actora podrá licitar con derecho de ceder el remate a tercero.

Dado en Oviedo a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.179.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 604/1994-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Mariano de Castro González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 16.335.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas al demandado personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes objeto de subasta

En término de Guaza de Campos (Palencia), Herren cercada de tapia, sita en la calle de Servedo González. Tiene una extensión superficial de 7 áreas 76 centiáreas. Linda: Este, con otra de Fabriciano González; sur, con ronda del pueblo; oeste, con calle de situación, y norte, con casa de Rafael de Cea.

Sobre la referida finca, y con los mismos linderos, se encuentra construida la siguiente edificación: Nave destinada a almacén de productos agrícolas y maquinaria. Mide 710 metros 6 decímetros cuadrados de superficie. Tiene su acceso por la ronda del Pueblo, hoy denominada calle del Arrabal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla (Palencia), en el tomo 2.002, libro 65, folio 7, finca 5.037.

Dado en Palencia a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—16.106.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Don Juan Arbona Rullán.

Demandado: «Júpiter 86, Sociedad Anónima».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/1993.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de mayo de 1995 y hora de las once treinta, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995 y hora de las once treinta, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es de 23.328.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.51593 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre

que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 12.—Parcela, terreno número 11, del plano parcelación de una finca sita en término de Palma, procedente del Predio Son Serra, superficie aproximada de 184 metros cuadrados. Sobre la parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar adosada que se desarrolla en dos plantas. La baja mide unos 63 metros cuadrados y el piso unos 62 metros cuadrados, en total construido unos 125 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 2.245, del libro 440, folio 91, finca 26.617.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.962.

## SAN SEBASTIAN

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 971/1994, se sigue, a instancia de don Serapio Zarauz Echave, expediente para la declaración de ausencia de doña Esperanza Querejeta Briñas, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo noticias de ella desde el 14 de noviembre de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—7.122.